



Marina Serrano Presidenta de Aeec

“Un consumidor informado ahorra y es energéticamente eficiente” PÁG. 10

Mochila austriaca, déficit y parches

Por José María Bové
Presidente de Bové Montero y asociados PÁG. 4

Villarejo denuncia que FG financió al PP desde 1992

El excomisario dice que lo hizo a través de “un entramado de bancos y sociedades”

La extensa documentación recabada por el excomisario José Manuel Villarejo para BBVA en 2004 y 2005 apunta a que el hoy presidente de honor de la entidad, Francisco González (FG), ayudó a su amigo Manuel

Pizarro “a organizar parte de la captación de recursos para la financiación del PP a partir de 1992”. En los papeles, el exinspector de la Policía -en la actualidad en prisión preventiva por supuestas actividades

irregulares- relata que este trabajo lo hizo a través de “un entramado de bancos y sociedades”. En aquella época, Francisco González era propietario de una agencia de valores, que vendió en 1996, poco antes

de que la formación liderada entonces por José María Aznar llegara a La Moncloa y le nombrara primer ejecutivo del banco público Argentaria, germen de lo que es en la actualidad BBVA. PÁGS. 5 y 6

Moncloa quiere limitar la subida del alquiler, pero no el precio

El Gobierno fía a las CCAA el manejo de los índices

El inminente decreto de vivienda sujetará el alza del alquiler, pero no habilitará la limitación de precios a comunidades autónomas y ayuntamientos. Eso sí, se suministrarán unos índices a las CCAA para que definan sus políticas. PÁG. 21

Rajoy defiende el 155 y sostiene que el 1-O hubo violencia

PÁG. 24

FRENAZO A LA BANCA

Los analistas recortan las expectativas de beneficios de las entidades por el retraso en la subida de los tipos PÁG. 16

CAÍDA EN LAS ESTIMACIONES DE BENEFICIO DE LAS ENTIDADES PARA 2019



Mercados	CaixaBank
Ibex 35	-0,17% 9.211,70
Eurostoxx 50	-0,20% 3.285,77
Eco10	-0,91% 131,27
Eco30	+0,19% 1.804,87
Prima de riesgo	101 (-1)

Iberdrola busca un fondo para subir la puja por X-Elio ante Repsol

Quiere que su oferta por las renovables supere los 1.000 millones

Iberdrola busca un socio para poderse quedar con X-Elio, el negocio de renovables que comparten el fondo estadounidense KKR y Gestamp. Tal y como ha podido saber *eLEconomista*, la energética se está acercando a varios fondos

para elevar la oferta por esta compañía y superar los 1.000 millones en los que está valorada ahora, según fuentes financieras. La intención de Iberdrola es repartirse con su socio el negocio de X-Elio, de tal forma que el financiero dispues-

to a participar con la energética se quedara con la operación de las plantas. La transacción se cerrará, previsiblemente, en marzo, y cuenta con el asesoramiento de Citi, el banco de inversión Macquarie y Uría Menéndez. PÁG. 11

Ferrovial provisiona 774 millones por la venta de su filial británica Amey

El grupo saldrá de todo el negocio de servicios

El grupo Ferrovial venderá todo el negocio de servicios, incluida su filial británica Amey. La pretensión es hacerlo en un solo lote, si bien ha recibido muestras de interés individuales por sus diferentes nego-

cios. Precisamente, el bajo valor que el mercado atribuye a Amey ha obligado a la compañía que preside Rafael del Pino a anotarse en sus resultados de 2018 una provisión de 774 millones de euros. PÁG. 8

Aedas, la primera en vender pisos en bloque para alquiler

Negocia el traspaso de 500 viviendas en Madrid PÁG. 6



ECO AULA
70.000 profesores se jubilarán en un lustro PÁG. 27



INNOVACIÓN

Del campo a la escuela: los robots ya están aquí



Opinión

MOCHILA AUSTRIACA, DÉFICIT Y PARCHES



José María Bové

Presidente de Bové Montero y Asociados

El último mes de enero nos dejó un sabor amargo en cuanto a la situación del mercado laboral en España, con un descenso en la afiliación a la Seguridad Social y un incremento del paro. Es cierto que enero suele ser negativo en este ámbito -consecuencia directa de la finalización de la temporada navideña-, pero en esta ocasión lo preocupante no radica tanto en la evolución como en las cifras en sí mismas.

Enero de 2019 nos trajo un descenso cercano a las 205.000 personas en número de afiliados a la Seguridad Social, lo que representa la cifra más grande desde el año 2013 si nos centramos en el primer mes del año. Y el paro se elevó en casi 84.000 personas, frente a los incrementos -más leves, todos ellos- de casi 64.000 nuevos desempleados para el mismo mes de 2018, los más de 57.000 -cifra muy parecida en ambos casos- en 2017 y en 2016, y los cerca de 78.000 correspondientes a enero de 2015.

En este contexto poco alentador -y justo un par de semanas antes del anuncio por parte del presidente Pedro Sánchez de la convocatoria de comicios para el próximo 28 de abril-, el Gobierno español puso sobre

la mesa la posible conveniencia de establecer un fondo de capitalización individual orientado hacia la jubilación -modelo que se ha venido en denominar *mochila austriaca*- si bien la secretaria de Estado de Empleo, Yolanda Valdeolivas, se apresuró a indicar que "no era una prioridad" y que era necesario un debate a largo plazo. Quizá se trate de la manida estrategia de lanzar un globo sonda con tal de tomar la temperatura de las reacciones de la ciudadanía y agentes sociales ante la iniciativa, pero con perdón de la representante gubernamental, estimo que sí constituye una prioridad cualquier medida que consienta la sostenibilidad del sistema público de pensiones.

Ningún Gobierno en España ha querido implementar medidas eficaces a largo plazo

Lo cierto es que hasta la fecha ningún Gobierno en España ha querido, ha podido o se ha atrevido a aplicar medidas que sean eficaces en el largo plazo -esto es, más allá de coyunturas y ciclos electorales- para hacer frente -sin parches- al proble-

ma estructural que supone el déficit de la Seguridad Social: los fallidos Presupuestos Generales del Estado para 2019 proyectaban una cifra de 18.650 millones de euros en este concepto para el actual ejercicio. Y en el bien entendido, por ser justos, de que la envergadura del reto exige de una cierta corresponsabilidad por parte del conjunto de partidos políticos y agentes sociales.

De forma simultánea, y mientras se modifica a salto de mata el método de cálculo de las pensiones en función del color político

del Ejecutivo -ora un sistema de fijación al IPC, ora un índice de revalorización de las pensiones, ora...-, el conocido como Fondo de Reserva de la Seguridad Social o *hucha de las pensiones* ha soportado una reducción contundente en su importe en los últimos tiempos: si en el año 2011 se aproximó a los 67.000 millones de euros, en el mes de enero de 2019 su saldo era de unos 5.000 millones de euros. Da cuenta de lo crítico de la situación el reconocimiento por parte del Gobierno de Pedro Sánchez de la necesidad de disponer de otros 3.700 millones de euros de la *hucha* a lo largo de 2019 con el objetivo de hacer frente al pago de las pensiones, tal y como vino haciendo también el Ejecutivo presidido por Mariano Rajoy. Sea como fuere, en el actual ejercicio el Tesoro se vería obligado a dar un préstamo a la Seguridad Social, de más de 15.000 millones de euros, para satisfacer el pago de las pensiones.

El modelo adoptado por el país alpino tiene efectos incentivadores en materia laboral

Pero volvamos a la *mochila austriaca*: ¿Cómo funciona este modelo? Sepan ustedes que desde el año 2003, Austria dispone de un sistema progresivo de capitalización para el trabajador -con dos rasgos básicos: es obligatorio e individual- que la empresa empleadora dota cada mes. Este fondo de capitalización se acumula para una indemnización que pudiera darse en el futuro y se puede mantener en caso de cambio de empleo. Además, en determinadas circunstancias, puede convertirse en un comple-

mento de la pensión al final de la vida laboral del trabajador.

Es cierto que la eventual introducción del modelo austriaco en España podría requerir de medidas para adaptarlo a la realidad económica y empresarial de nuestro país -de hecho, el Gobierno socialista, en su anuncio, ya indicó que se implantaría en los sectores con mayor capacidad económica-, pero lo reseñable aquí es que los datos reflejan que este modelo tiene unos efectos incentivadores en materia laboral: en junio de 2008, la tasa de desempleo en España era del 10,4 por ciento, en comparación con el 3,7 por ciento austriaco; en marzo de 2013, la cifra creció en España hasta el 26,9 por ciento y en el país centroeuropeo lo hizo hasta el 5,7 por ciento; y en diciembre de 2018, España, 14,3 por ciento, y Austria, 4,7 por ciento.

En coyunturas económicas adversas, el sistema español se tensa por la pérdida de cotizantes, un problema que se minimiza en el país alpino.

Para concluir con la comparativa, otro elemento suplementario para la reflexión y el debate colectivos: la tasa bruta de reposición -concepto que define la relación porcentual entre la pensión inicial y el último salario- es muy favorable a España, con un 78,7 por ciento -nuestro país es el primero en el *ranking* de la Unión Europea y de la zona euro, cuya media se sitúa en un 49,9 por ciento-, porcentaje muy superior al cuasi 45 por ciento austriaco.

¿QUÉ PASA CON LA LEY HELMS-BURTON?



Hermenegildo Altozano

Socio de Bird & Bird (International) LLP y especialista en inversiones extranjeras en Cuba

El pasado 16 de enero, Michael Pompeo, secretario de Estado de EEUU, comunicó al Congreso que suspendería por un período de 45 días a partir del 1 de febrero de 2019 la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton, que permitiría a antiguos propietarios afectados por las nacionalizaciones del Gobierno de Cuba a partir de 1959 reclamar una compensación ante los tribunales de EEUU frente a quienes se beneficien de dichas propiedades.

Hasta ahora, las administraciones de EEUU (desde Clinton hasta Obama, pasando por Bush y el propio Trump durante sus dos primeros años) han venido suspendiendo cada semestre la aplicación del Título III de modo que veintitrés años después de su entrada en vigor (marzo de 1996) pocos dudaban de que esa suspensión se había consolidado como una práctica de la Administración de EEUU. En 1998, la Comisión Europea y la Administración Clinton habían alcanzado un "entendimiento" por el que el presidente de EEUU

continuaría suspendiendo la plena aplicación del Título III.

La ley Helms-Burton fue objeto de intenso debate desde su entrada en vigor pues supone una violación del Derecho Internacional y así lo manifestó, entre otros, el Comité Jurídico Interamericano de la Organización de Estados Americanos, porque trata de alcanzar objetivos políticos -favorecer una supuesta "transición democrática" en Cuba- por medio de la coerción económica -y ello implica ignorar el artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y la Resolución 2625 (XXV) de las Naciones Unidas.

Además, constituye una vulneración de las reglas de la Organización Mundial del Comercio, como denunció la Comisión Europea en mayo de 1996 por considerar que la Ley Helms-Burton era incompatible con las obligaciones derivadas para EEUU de su pertenencia a la OMC.

Se trata de una estrategia consistente en crear un entorno de inseguridad jurídica para extender la idea de que es ilegal invertir en Cuba y en establecer sanciones contra los

inversores extranjeros en la Isla con el doble fin de cumplir objetivos de política exterior de EEUU y de desplazar a los competidores en un escenario futuro.

La ley Helms-Burton lesiona no solo la soberanía de Cuba, sino la de aquellos países que mantienen relaciones económicas con Cuba. Los inversores en el exterior sólo deben cumplir con dos cuerpos normativos: las leyes vigentes en su país de origen y las vigentes en el país de destino de la inversión.

Si algo caracteriza la diplomacia del siglo XXI es que en ella tiene un peso creciente la llamada diplomacia económica, como ha recordado el presidente del Gobierno en su controvertida tesis doctoral.

Cuando se afectan los intereses de los inversores españoles en el exterior se están afectando los intereses de España.

Es verdad que EEUU ha exhibido un apego cierto por el uso alternativo del Derecho Internacional al transitar desde su desprecio (Guantánamo o la Ley Helms-Burton) a la invocación de su protección (crisis de los rehenes en la embajada de Teherán). Por

La Unión Europea no puede limitarse a lamentar la estrategia en Cuba de Estados Unidos

eso, más que esperar que la actual Administración de EEUU se torne sensible a los requerimientos del Derecho Internacional, lo que procede es reforzar los mecanismos de protección para que los inversores en Cuba encuentren una protección jurídica efectiva que sirva, entre otros objetivos, para excepcionar llegado el caso la jurisdicción de los tribunales de EEUU.

Entre esas medidas de protección frente a la Ley Helms-Burton, que el Reglamento de la Unión Europea 2271/96 incluye, destacan la obligación de notificación por parte de los afectados por la Ley Helms-Burton a la Comisión Europea, la prohibición de reconocer cualquier resolución judicial o de cualquier autoridad fuera del ámbito de la Unión Europea basada en la Ley Helms-Burton, la prohibición de cumplimiento de los requerimientos basados en la Ley Helms-Burton y el derecho de los nacionales de la Unión Europea a obtener una compensación por daños como consecuencia de la aplicación de ley Helms-Burton.

Lo que el momento reclama es que la Unión Europea y sus estados miembros no se limiten a lamentar la estrategia de EEUU hacia Cuba y que dirijan el mensaje inequívoco a los inversores europeos de que esta vez -de verdad- no se van a quedar solos.